

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 843 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Ávila Romero, contra don Carlos Gallego Berenguera, “Inmagrag, Sociedad Limitada”, y “Quantix, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 23 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Fernando Alonso de Lera.—En Madrid, a 23 de julio de 2012.

Por presentado el anterior escrito fechado por el Decanato el día 9 de julio de 2012, a instancias de don Felipe Beltrán Cortes, en nombre de don Pedro Ávila Romero, en el que solicita se señale vista a fin de extinguir la relación laboral.

Dese traslado del mismo a la parte contraria, y visto su contenido, no estando extinguida la relación laboral, cítese a las partes a comparecencia de conformidad con lo establecido en los artículos 280 y 281 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, señalándose el día 5 de septiembre de 2012, a las nueve horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Princesa, número 3, octava planta, con la prevención de tener por desistido al trabajador de su solicitud en caso de incomparecencia si consta debidamente citado, y de celebrar dicho acto sin la asistencia de la demandada si no comparece. Acto en el que serán examinadas las partes sobre los hechos alegados, admitiéndose las pruebas solicitadas, citándose al efecto a los representantes legales de las empresas para la práctica.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en plazo de tres días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quantix, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.696/12)